

Buenos Aires, 19 de mayo de 2020

Señores

Comisión Nacional de Valores

Gerencia de Emisoras.

25 de mayo 175, Piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Señores

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Sarmiento 299 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ref. Hecho Relevante – Decisión Administrativa n° 810-2020 y Resolución DNV 2020-276-APN-DNV#MOP - Reanudación del Cobro de Peaje.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Uds., en cumplimiento a lo dispuesto por la Sección II del Capítulo I del Título XII de las Normas CNV (TO 2013) y en relación a los Hechos Relevantes publicados con fecha 20 de marzo, 6 de abril de 2020, 20 de abril de 2020 y 28 de abril de 2020.

Al respecto, cumplimos en informar que: (i) mediante Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete DECAD-2020-810-APN-JGM de fecha 15/5/20 (publicada en el BO el 16/5/20), se amplió el listado de actividades y servicios exceptuados en el artículo 6° del DNU N° 297/2020 y sus normas complementarias, alcanzando a la habilitación de *“las actividades de las concesionarias de los corredores viales nacionales, incluido el cobro del peaje”*; y (ii) mediante la RESOL-2020-276-APN-DNV#MOP de la Dirección Nacional de Vialidad de fecha 18/5/20 (publicada en el BO el 19/5/20), *se autorizó a la Sociedad a reiniciar el cobro de peajes.*

En orden a ello, se informa que a partir de las 14 horas del día de la fecha, la Sociedad ha retomado la actividad de cobro de peaje, habiéndose adoptado un protocolo sanitario preventivo para los trabajadores y usuarios.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.



Joaquín Schjaer Rosales
Responsable de Relaciones con el Mercado.
Grupo Concesionario del Oeste S.A.